

DECRETO N° _____

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- El D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Reglamento de funcionamiento del Mercado Municipal de Temuco, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.1996.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de 09 de julio de 1992, que aprueba el Contrato de Arrendamiento entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Lilia Berho Vasquez, Rut _____ Local N° 29, Exterior Mercado Municipal.
- 4.- La última notificación N° 02839 de fecha 08.06.2013, la cual notifica de la regularización de su deuda con el municipio.
- 5.- El programa confeccionado por el Depto. de Rentas que estipula los plazos y procedimientos de cobranza, según Reglamento del Mercado Municipal.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Art. 26 letra a) del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Municipal, establece que, son obligaciones de todo locatario; pagar oportunamente la renta de arrendamiento en la Dirección de Administración y Finanzas o en el lugar que esta fije.
- 2.- Que, el artículo 45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, estipula que **“El arrendatario que incurriere en mora en el pago de la renta de arrendamiento, gastos comunes, derechos municipales, contribuciones de bienes raíces y deudas contraídas con motivo de remodelación u obras de adelanto en el Mercado Municipal, será apremiado por la Administración del Mercado Municipal por escrito, para que dentro del plazo de 10 días pague lo adeudado. Si una vez cumplido dicho apremio no enterare su deuda, el Alcalde podrá decretar la clausura por un período de 15 días...”**. Si aplicada la clausura tampoco enterare la deuda, se procederá al remate de los derechos de arrendamiento, sin ulterior recurso.
- 3.- Que, realizado el programa de recuperación de la morosidad del Mercado Municipal, el Puesto Interior N° 51 **del Mercado Municipal**, a nombre Sra. Lilia Berho Vasquez, Rut _____ no ha cancelado las rentas de arrendamiento en el período estipulado, habiendo transcurrido más de 10 días del apremio formulado por el municipio para el cumplimiento del pago de lo adeudado.

4.- Que, al 05 de agosto de 2013, el contribuyente individualizado mantiene una morosidad por concepto de Convenios de Pagos y Derechos de Arrendamiento, ascendente a la cantidad de \$ 14.270.855 (Catorce millones doscientos setenta mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

DECRETO

1.- Procédase a la clausura del **Local N° 29 Exterior Mercado Municipal**, cuyos derechos de arrendamiento están a nombre de la Sra. Lilia Berho Vasquez, Rut por un período de 15 días, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.45 de la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal, por incumplimiento en el pago de las rentas de arrendamiento.

2.- Personal de la Administración del Mercado Municipal, dependiente del Departamento de Desarrollo Económico, notificará el presente decreto, al arrendatario afectado, haciendo entrega de copia del documento, procediendo a clausurar el local por 15 días a contar de la fecha de notificación.

3.- El arrendatario podrá solicitar el levantamiento de la clausura, a la Administración del Mercado, acreditando la regularización de lo adeudado.

4.- Transcurrido el plazo de 15 días, si tampoco enterasen la deuda, se procederá de inmediato al remate de los derechos de ocupación del local del Mercado Municipal identificado precedentemente, sin ulterior recurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

GMD / PRR / AOG

c.c. Depto. Desarrollo Económico
Depto. Rentas Municipales
Of. Administración Mercado Municipal
Interesado
Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MERCADO MUNICIPAL
Inspección

NOTIFICACION N° 02839

08 JUN. 2013

Temuco, ___ de ___ de ___

Señor (a) Lidia J. BEAÑO V.

Local N° 29 ext. Puesto N° _____

Queda Ud., Notificado para que De cuenta su proceso de
ejecución su local por deuda arrendados, debe
regularizar a la brevedad su situación
ART. 45 Ord. Municipal.

Sin perjuicio de comparecer ante el Juzgado de Policía Local si no se da cumplimiento
en el término de Resistente



INSPECTOR MUNICIPAL

martes, 06 de agosto de 2013

Estimado Contribuyente:

Sr(es): BERHO VASQUEZ LILIA INES

RUT:

Representante Legal : -

Dirección:

Actividad Económica:

Le informamos que a la fecha se encuentra registrada una deuda pendiente con el municipio, por concepto de Otros, tal como se detalla a continuación:

Folio	Rol	Fecha Emisión	Fecha Vencimiento	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3633355		30/12/2011	05/01/2012	63.000	1.890	19.467	84.357
3633972	101-529	02/01/2012	31/01/2012	67.533	2.026	21.693	91.252
3869725		20/12/2012	05/02/2012	692.308	15.923	201.846	910.077
3652147	101-529	01/02/2012	29/02/2012	286.099	6.580	79.023	371.702
3869732		20/12/2012	05/03/2012	692.308	15.231	191.036	898.575
3709717	101-529	01/03/2012	30/03/2012	286.099	6.294	78.946	371.339
3869733		20/12/2012	05/04/2012	692.308	12.462	179.716	884.486
3741307	101-529	02/04/2012	30/04/2012	286.099	5.150	69.900	361.149
3869734		20/12/2012	05/05/2012	692.308	11.769	168.978	873.055
3768067	101-529	02/05/2012	31/05/2012	286.099	4.864	65.467	356.430
3869737		20/12/2012	05/06/2012	692.308	11.077	158.262	861.647
3780975	101-529	06/06/2012	29/06/2012	286.099	4.578	65.402	356.079
3869738		20/12/2012	05/07/2012	692.308	11.077	147.711	851.096
3787987	101-529	03/07/2012	31/07/2012	286.099	4.578	56.682	347.359
3869739		20/12/2012	05/08/2012	692.308	13.154	137.565	843.027
3826292	101-529	02/08/2012	31/08/2012	286.099	5.436	52.476	344.011
3869744		20/12/2012	05/09/2012	692.308	13.154	126.983	832.445
3834688	101-529	03/09/2012	28/09/2012	286.099	5.436	52.476	344.011
3869745		20/12/2012	05/10/2012	692.308	11.769	116.173	820.250
3846181	101-529	01/10/2012	31/10/2012	286.099	4.864	43.644	334.607
3856339	101-529	05/11/2012	30/11/2012	286.099	2.575	38.971	327.645
3864871	101-529	03/12/2012	31/12/2012	286.099	858	34.435	321.392
3872661	101-529	02/01/20	31/01/20	292.437	2.339	30.951	325.727
3944761	101-529			292.437	2.339	26.530	321.306
3957172	101-529			292.437	2.047	26.504	321.988
3983320	101-529			293.314	1.467	17.687	312.468
4050381	101-529			292.437	292	13.173	305.902
4062051	101-529			292.437	1.755	13.239	307.431
4070041	101-529			292.437	1.755	4.413	298.605
4105930	101-529			292.437	0	0	292.437

Total a Pagar: 14.270.855

ALTERNATIVAS DE PAGO

- Realizar pagos en efectivo.
- Realizar pagos con tarjetas de crédito (VISA, MASTERCARD, MAGNA, AMERICAN EXPRESS, DINERS CLUB, RED COMPRA)
- Realizar convenio, pagando al contado un pie del 20% del total de la deuda y el saldo pactarlo en cuotas.

USO UNIDAD DE INSPECCION

CON ACTIVIDAD COMERCIAL _____

- Concurrir a la Unidad de Cobranza a regularizar hasta el día _____
- Infracción al _____ Juzgado Policía Local citado el día _____

OBSERVACIONES: _____